

De: Gustavo Monge [mailto:gusmonge@live.com]

Enviado el: miércoles, 25 de junio de 2014 04:50 p.m.

Para: info@icomos.org

Asunto: ¿Avala el CFIA el Proyecto de la Asamblea Legislativa, si su diseño final no se ha concluido?. Gustavo Monge

Importancia: Alta

25 de Junio del 2014

Señor

Ing. Olman Vargas

CFIA

Asunto: ¿Avala el CFIA al Proyecto de la Asamblea Legislativa, si su diseño final no se ha concluido??

Estimado Olman:

Estoy atónito, estupefacto, perplejo. No puedo creer lo que acabo de leer, pues **supongo que tiene que haber algún error.**

Como todavía no he recibido ninguna comunicación oficial de su parte, y que además todavía yo la sigo esperando, en conjunto con el periodista Chavarría, un tercero, me suministró una copia del informe del CFIA:

Asamblea Legislativa

Análisis Técnico

Nuevo edificio de la Asamblea Legislativa

Según fideicomiso de la Asamblea Legislativa / BCR 2011

Junio del 2014

Sobre el cual, además el periódico la nación publicó la noticia:

Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos avala construcción de nueva Asamblea

por el periodista, Esteban Oviedo

Para no entrar en por menores, ni aspectos técnicos, aunque el documento en **sí, sí** se refiere a **múltiples aspectos de la Ingeniería Estructural**, Geotécnica, de Ingeniería de Cimentaciones, el Código Sísmico de Costa Rica y específicamente, sobre Modelaje Estructural y Filosofía de Diseño, considero que en ese respecto, de mi parte ya yo cumplí con mi deber, y con lo que yo tenía que decir.

Sin embargo, dado que el documento que se generó en atención al oficio No. Direc. 0269-04-2014, y a la conformación de una Comisión Paritaria, según el acuerdo N° 23, de la sesión N° 18-13/14-G.E., del 22 de abril del 2014,

No puedo dejar de señalar:

¿Cómo el **CFIA** puede expresar lo siguiente?

- Página 13, párrafo segundo:

- “Debe tenerse presente en estos momentos que **el diseño final no ha sido concluido**, en consecuencia **no es posible** comentar aspectos definitivos del diseño ...”

para luego para cerrar con:

- página 19, último párrafo

“D.8 Análisis tramitológico:

Según la información remitida por el Fideicomiso de la Asamblea Legislativa / BCR, **se han verificado los trámites respectivos**, ante las diversas Instituciones Públicas involucradas en otorgar los permisos pertinentes.”

- Página 20, párrafo primero

“Cabe mencionar que en este aspecto , existen **dos trámites pendientes**

- El estudio de Impacto Ambiental,...
- La autorización por parte del Centro de Investigación del Patrimonio Cultural ...”

- Página 20, Conclusiones y recomendaciones:

“Al **no ser** un tema de índole **técnico - constructivo que compete al CFIA, ...”**

- Página 20, E. Conclusión final:

“En atención a lo indicado en los apartados anteriores, es criterio de este Colegio Federado que la propuesta presentada para la construcción del nuevo Edificio de la Asamblea Legislativa, **no tiene, desde el punto de vista técnico, condiciones que imposibiliten el desarrollo y ejecución del mismo.**”

Ahora, lo que yo puedo observar claramente, es lo siguiente:

Yo casualmente que:

- Estuve involucrado en **todo** el proceso de Diseño Estructural, por más de un año, ...es más desde el inicio,
- Me retiro justo antes de la entrega de planos,
- Le **retiro mi aval** al nuevo proyecto por carecer de sustento y de un proceso adecuado
- Me preocupa la **seguridad** de los señores diputados
- Además, vengo y denuncio que el BCR, **está recibiendo unos planos estructurales, sobre unos diseños aún sin terminar**

Hoy veo al **CFIA**, y se lee del documento arriba mencionado que:

- En primera instancia, **el CFIA está avalando lo que yo dije**, porque si al día de hoy no se han terminado, ni los diseños y en consecuencia tampoco los planos estructurales, entonces:
 - **menos aún** lo estaban el año pasado, o todavía a principios del 2014.

- En segunda instancia, tampoco veo que el CFIA esté garantizando:
 - ni la **seguridad** real del proyecto,
 - ni el **costo** del mismo,
porque si no está terminado el diseño, y no hay planos definitivos
¿sobre qué se pueden basar?
- En tercera instancia, veo que el CFIA, **si avala**, y supongo que además va a generar jurisprudencia, que se tramiten proyectos, y perdóneme la expresión, **“a medio palo”**, o sea, sin concluirse, o a medias, pues:

Del documento del CFIA, se lee directamente que:

“no tiene, desde el punto de vista técnico, condiciones que imposibiliten el desarrollo y ejecución del mismo”

aun qué:

“Debe tenerse presente en estos momentos que el diseño final no ha sido concluido, en consecuencia no es posible comentar aspectos definitivos del diseño ...”

Estimado Olman, estoy seguro que definitivamente tiene que haber un error, de parte del CFIA, porque si nó:

“ Mejor apaguemos todo y vámonos “

Al CFIA, entonces se puede llevar lo que sea, aunque no esté listo, porque ahí solo se paga, y ya.

Favor anexar al expediente y enviar acuso de recibido.

Sin otro particular, se suscribe atentamente,



Ing. Gustavo Monge